



ACUERDO PCSJA24-12171
30 de abril de 2024

"Por el cual se aplaza la entrada en funcionamiento del Tribunal Agrario y Rural de Tunja y los juzgados agrarios y rurales creados mediante el Acuerdo PCSJA240-12132 de 2023"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 85 numerales 12 y 13 de la Ley 270 de 1996; de conformidad con lo aprobado en la sesión de 30 de abril de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo 03 de 2023, creó la Jurisdicción Agraria y Rural y en el artículo 3 dispuso que *"El Consejo Superior de la Judicatura, implementará de manera gradual y progresiva dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación de presente acto legislativo, la creación de los tribunales y juzgados agrarios y rurales, los cuales conocerán los asuntos que le son propios sin perjuicio de las leyes que desarrollen y reglamenten la jurisdicción Agraria y Rural. El Consejo Superior de la Judicatura coordinará la creación de estos despachos, teniendo en cuenta las zonas localizadas por el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Justicia y del Derecho, en función de los volúmenes demográficos y rurales, las zonas PDET y la demanda de justicia sobre estos asuntos, entre otros"*.

Que la Corporación, mediante el Acuerdo PCSJA23-12132 de 2023, creó el Distrito Judicial Agrario y Rural de Tunja, conformado por los circuitos agrarios y rurales de Cartagena, Pasto, Popayán, Quibdó y Tunja; los tres (3) despachos de magistrado del Tribunal Agrario y Rural de Tunja y los cinco (5) juzgados agrarios y rurales del circuito en Cartagena, Quibdó, Pasto, Popayán y Tunja.

Que el artículo 4 del Acto Legislativo 03 de 2023, dispuso que: *"El Congreso de la República tramitará y expedirá en la siguiente legislatura la ley por medio de la cual se establezca la estructura, funcionamiento y competencias de la Jurisdicción Agraria y Rural, así como el procedimiento especial agrario y rural"*.

Que el Gobierno Nacional tramita ante Congreso de la República de Colombia el proyecto de reforma a la Ley Estatutaria de Administración de Justicia 157 de 2023 que *"determina la integración y estructura de la Jurisdicción Agraria y Rural"* y el Proyecto de Ley 156 de 2023, que *"determina el funcionamiento y competencias de la jurisdicción agraria y rural, y establece el procedimiento especial agrario y rural"*, sin que a la fecha se hayan expedido.

Que los proyectos de ley que reglamentan la Jurisdicción Agraria y Rural, aún no cumplen su trámite en el Congreso de la República y no será posible contar con su aprobación y sanción por el Gobierno Nacional para el próximo dos (2) de mayo de 2024, razón por la

Hoja No. 2 Acuerdo No. PCSJA24-12171 del 30 de abril de 2024, "Por el cual se aplaza la entrada en funcionamiento del Tribunal Agrario y Rural de Tunja y los juzgados agrarios y rurales creados mediante el Acuerdo PCSJA240-12132 de 2023"

cual, es necesario aplazar la entrada en funcionamiento de los despachos judiciales creados por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12132 de 2023.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Aplazar la entrada en funcionamiento del Tribunal Agrario y Rural de Tunja y los juzgados agrarios y rurales creados mediante Acuerdo PCSJA240-12132 de 2023, hasta la sanción Presidencial de la Ley de Estatutaria de Administración de Justicia que integre la estructura de la Jurisdicción Agraria y Rural a la Rama Judicial, y de la ley ordinaria que determine el funcionamiento, las competencias y el procedimiento especial agrario y rural.

Artículo 2. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá, D. C., el treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024)


DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA
Presidenta

UDAE/PCSJ/JAGT/MMBD